

DECRETO ALC. EXENTO N° 818

Copia

REF: Autoriza y Aprueba, Bases y Proceso de provisión de cargo Asesor Integral, Programa Familias, seguridades y Oportunidades.

TEODORO SCHMIDT,

08 OCT. 2018

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1050 del 27.12.2017, que aprueba presupuesto inicial del año 2018.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1051 del 27.12.2017, que aprueba presupuesto inicial desagregado del año 2018.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 1076 del 29.12.2017, que aprueba Programa SYO año 2018.
- El Decreto Alcaldicio Exento N° 114 con fecha del 07 de febrero de 2018, que Aprueba Convenios de Transferencias de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial y Psicolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, Fondo de solidaridad e inversión social – Municipalidad de Teodoro Schmidt, año 2018.
- Anexo 1 Normas y procedimientos para la contratación del recurso humano para la ejecución de las modalidades de acompañamiento psicosocial y socio laboral del programa familias del subsistema seguridades y oportunidades, artículo 4° - 3.- Efectuar un proceso de concurso público para seleccionar un/a nuevo/a Apoyo Familiar
- Bases y proceso de provisión de cargo Asesor Integral, Programa Familias, Seguridades y Oportunidades.
- No se aplica la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, porque quedan excluidos m la contratación a Honorarios, conforme al Art. 3°, letra a)
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el decreto Alcaldicio Exento N° 784 del 28 .09.2018, deja vacante el cargo de Asesor Integral.
- Que es una necesidad la continuidad del trabajo iniciado con las familias del programa año 2016 – 2017 - 2018, y dada la urgencia de cerrar los procesos administrativos del programa se requiere llamar a concurso para proveer el cargo de Asesor Integral.

DECRETO:

- 1- AUTORIZA y Aprueba, bases y Proceso de provisión de cargo Asesor Integral, Programa Familias, Seguridades y Oportunidades 2018.

BASES CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

La Municipalidad de Teodoro Schmidt requiere contratar el recurso humano necesario para atender a los participantes del "Programa Familias Seguridades y Oportunidades", según lo señalado en el convenio suscrito con el FOSIS Araucanía y de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.949, su respectivo Reglamento, la Ley N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema "Seguridades y Oportunidades" de dicha Ley.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover el desarrollo de habilidades y capacidades necesarias que les permitan a las personas, familias y/o grupos de la comuna de Teodoro Schmidt tener los recursos psicosociales y sociolaborales que faciliten satisfacer sus condiciones mínimas de calidad de vida. Favoreciendo un proceso de desenvolvimiento autónomo e inclusión social y la vinculación efectiva con las redes sociales y el acceso a los beneficios que están a su disposición.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:

Apoyo Familiar Integral

El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:

➤ Educación: Profesionales y/o técnicos, preferentemente del área de las ciencias sociales y/o administrativas, titulados en universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica y/o establecimientos educacionales que impartan carreras técnicas. En aquellas localidades en que no exista acceso a dichos profesionales o técnicos, éstas deberán ser personas calificadas para desempeñar esta labor.

➤ Conocimientos:

- Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de internet.

- Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- Conocimientos en enfoque de Género.

➤ Competencias: Se requiere a un/a profesional o técnico de nivel superior que presente las siguientes competencias:

(1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.

(2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.

(3) Compromiso con la superación de la pobreza.

(4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.

(5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.

(6) Habilidades para el trabajo en equipo.

(7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.

(8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas.

Copia DAC 818
08 OCT. 2018

Remuneración:

Jornada Completa \$922.500 bruto.

Funciones

1. Las funciones a desarrollar en el cargo de apoyo familiar Integral serán especialmente las siguientes:

- a. Implementar las Modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral integradas de manera personalizada, en el domicilio, los barrios y localidades donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales, familiares, grupales y socio comunitarias.
- b. Mantener estrictamente el orden de asignación de las familias que han sido derivadas por la jefa de Unidad de Intervención Familiar.
- c. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por FOSIS.

Para el adecuado desarrollo de la atención a las familias, además de seguir los lineamientos señalados, deberá:

- 1) Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las personas familias y/o grupos, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas, a fin de elaborar y cumplir la intervención para cada programa.
- 2) Facilitar el proceso de aprendizaje apelando siempre al interés y significado de las cosas que se realiza para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
- 3) Articular las experiencias, vivencias y conocimientos de los participantes con los objetivos del programa, de la familia y de la propia persona.
- 4) Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos tanto personales y familiares que le permitirá a las personas y familias desenvolverse eficazmente en la estructura de oportunidades y a la vez, les permita sentirse reconocidos, valorados, escuchados y animados a emprender y generar un proceso de cambio.
- 5) Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las personas, familias y/o grupos atendidos y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por los Programas, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.

- 6) Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
- 7) Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas, en los Sistemas de Registro y en las fichas de registros de cada uno de los programas.
- 8) Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención llevado a cabo con las personas, familias y/o grupos asignados.
- 9) Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social, en temas relacionados con la ejecución de los Programas.
- 10) Participar de las instancias de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social que tengan directa relación con la ejecución de los Programas.
- 11) Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
- 12) Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las familias asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
- 13) Mantener las carpetas de registro de cada una de las personas, familias y/o grupos que le son asignados completos, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.

PUBLICACION DEL CONCURSO

La publicación del concurso se realizará a través de la página web de la municipalidad www.muniteodoro.cl y en el portal de empleo bolsa nacional de empleo www.bne.cl

ENTREGA DE BASES

La entrega de bases se realizará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Teodoro Schmidt, ubicada en Balmaceda N° 410, de la comuna de Teodoro Schmidt, en horario de 8:30 a 14:00 horas y disponibles en la pagina web www.muniteodoro.cl

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes deberán ser remitidos en una copia, en sobre cerrado, indicando nombre del postulante y nombre del cargo al que postula. Sólo se aceptarán postulaciones que ingresen a través de la Oficina de Partes del municipio. Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.

Los postulantes deberán presentar los siguientes antecedentes:

DAE 818
08 OCT 2018

Curriculum Vitae.

Fotocopia simple de Certificado de título profesional, técnico, o ~~grado~~ académico.

Fotocopia simple de certificados que acrediten experiencia laboral.

Fotocopia del Carné de Identidad.

Fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Diplomados, Magister etc.)

Las personas que no adjunten uno de los documentos señalados, quedaran automáticamente fuera de bases y no continuaran en el proceso de selección.

PROCESO DE EVALUACIÓN

Comisión evaluadora:

La comisión estará constituida por representantes del FOSIS Araucanía y funcionarios de la Municipalidad de Teodoro Schmidt.

- 2 Representantes del Programa Familias Seguridades y Oportunidades (FOSIS)
- 3 Representantes del Municipio: La DIDECO, Administradora Municipal y Secretaria Municipal (como ministro de fe)

Etapas Evaluación Curricular:

La comisión evaluadora aplicará una pauta de evaluación curricular a cada postulante a Apoyo Familiar Integral, que evaluará la admisibilidad, es decir, que el postulante cuente con todos los documentos exigidos en el punto POSTULACIONES de las presentes bases; y Evaluación de antecedentes curriculares, es decir, Título, Experiencia, Perfeccionamiento. Cada una de estos factores tendrá un puntaje. Se adjunta Pauta de evaluación de Antecedentes Curriculares.

Los postulantes que se encuentren admisibles (cuenten con toda la documentación solicitada) y sean evaluados sus antecedentes curriculares, pasarán a la siguiente etapa de Entrevista Personal.

Etapas Entrevista Personal:

Los postulantes serán citados vía telefónica o correo electrónico para asistir a entrevista personal, oportunidad donde se indicará fecha, hora y lugar de la entrevista.

La entrevista personal tiene por objetivo conocer el interés y motivación por el trabajo, conocimientos sobre el área, compromiso con la superación de la pobreza habilidades de trabajo en equipo, conocimiento de redes institucionales, experiencia en el área social, entre otros.

Cada uno de los criterios a evaluar tendrá una ponderación que va del Nivel 0 al Nivel 4. Se adjunta pauta de evaluación entrevista personal.

Etapa Resolución del concurso:

DAE 81x

08 OCT. 2018

El comité de selección, una vez evaluado los antecedentes curriculares y entrevista personal, procederá a conformar una terna de preseleccionados con los 3 puntajes más altos, la que será presentada al Sr. Alcalde para que, conforme a la normativa, elija de entre ellos al postulante que ocupará el cargo.

En caso de existir empate en los puntajes que pasen a la terna, el factor a considerar para dirimir será el obtenido en la entrevista personal y de mantener el empate el puntaje se considerará el puntaje de experiencia

Una vez entregada la terna al Sr. Alcalde el tendrá un plazo máximo de 2 días hábiles para resolver el concurso y notificar al postulante seleccionado.

CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPA	PLAZO
Publicación del concurso	16 de octubre
Entrega de Bases	Del 16 al 22 de octubre de 2018
Recepción de antecedentes	Del 16 al 22 de octubre de 2018
Evaluación Curricular	25 de octubre de 2018
Entrevistas	29 de octubre de 2018
Entrega de terna	30 de octubre de 2018
Resolución y notificación de Concurso	31 de octubre de 2018
Inicio de funciones	05 de noviembre de 2018

PAUTA EVALUACIÓN CURRICULAR

- Admisibilidad del postulante:

Condición de admisibilidad	Cumple condición (Si - No)	No cumple condición (Si - No)
Esta titulado (a) de carreras profesionales o técnicas (Adjuntar certificado de título correspondientes)		

- Evaluación de Antecedentes curriculares del (la) postulante:

FACTOR	SUB FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE DE EVALUACION
ESTUDIOS	Tipo de Título	La carrera del postulante es de tipo profesional	20
		La carrera del postulante es de tipo Técnica	05
	Área de Estudio	Corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativas	20
		No corresponde al área de las ciencias sociales y/o administrativas	05
EXPERIENCIA LABORAL	Años de experiencia laboral en municipio	Cuenta con 4 o más años de experiencia laboral en municipio	10

		Cuenta con menos de dos años de experiencia laboral en municipio	05
	Tipo de Experiencia	Presenta experiencia laboral en materias afines o relacionadas a la intervención con familias en situación de vulnerabilidad, pobreza o extrema pobreza.	15
		Presenta experiencia laboral en materias distintas a los programas	5
		No presenta experiencia laboral	3
Perfeccionamiento técnico profesional	Perfeccionamiento técnico	Cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, pos títulos/s, Magister, etc	3
		No cuenta con perfeccionamiento: diplomado/s, pos títulos, magister, etc.	0

Copia
 DCE 818
 08 OCT. 2018

PAUTA EVALUACIÓN PROCESO DE ENTREVISTAS:

La escala de evaluación para cada uno de los criterios considerados, tendrá 5 niveles que a continuación se especifican:

- **Nivel 0: No Identificada.**
 No es posible identificar las competencias asociadas al criterio que se está evaluando durante la entrevista de selección.
- **Nivel 1: Insatisfactorio**
 El postulante no presenta las competencias que están siendo evaluadas para los requerimientos del cargo.
- **Nivel 2: Mínimo necesario**
 El postulante presenta las competencias mínimas necesarias para desempeñarse en el cargo al cual postula.
- **Nivel 3: Bueno**
 Este nivel corresponde a la presencia deseable de los aspectos y competencias requeridas, de acuerdo a lo establecido en el perfil del cargo.
- **Nivel 4: Avanzado.**
 Este nivel debe ser asignado a aquellos candidatos que presentan total acuerdo con el perfil requerido en el criterio evaluado.

Los criterios a evaluar durante la entrevista son los siguientes:

Copia

DAE 818

DAE 818

08 OCT. 201

NIVELES					
CRITERIOS	0	1	2	3	4
Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.					
Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres y grupos.					
Compromiso con la superación de la pobreza.					
Disposición al cambio y al conocimiento continuo.					
Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas					
Habilidades para el trabajo en equipo					
Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza					
Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas de los programas					

- 2- NÓMBRESE comisión evaluadora compuesta por tres representantes del municipio: La DIDECO, Administradora Municipal y Secretaria Municipal como Ministro de Fe (o quien lo subrogue) y 2 Representantes del Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- 3- DIFÚNDASE, publíquese el presente concurso y las bases en pagina Web www.munteodoro.cl y bolsa de empleo www.bne.cl
- 4- TOMEN conocimiento y el presente decreto: Dirección de Administración y Finanzas, dirección de Desarrollo Comunitario, Administración Municipal, Dirección de Control, Archivo de Oficina de Partes y FOSIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



ERNESTINA ALVARADO WELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

JGS/CMB/VCHV/vchv



ALFREDO RIQUELME ARRIAGADA
ALCALDE